



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
REGIONAL 7. – DISPENSARIO MÉDICO MEDELLIN



INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: Septiembre 2024

1- CONTRATISTA	Nombre completo: Verónica Medina De Los Ríos Identificación: C.C. N° 1.017.149.232 Nacionalidad: colombiana Dirección: Calle 40 A N° 61 E- 04 Teléfono de contacto: 3117326077 E-mail de contacto: veronicamrios@gmail.com
2- SUPERVISOR	Nombre completo: Kelly Alejandra Sampedro Serna Cargo: directora ESM GMJCO Resolución de Delegación No 001 del 2 de enero de 2024.
3- N°. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 284-DISAN-DIMMED-2024 Fecha de suscripción: 14/ 02/2024
4- PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde 15/ 02/ 2024 hasta 31/ 12/ 2024
5- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: 2546101032400 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. N° De Póliza responsabilidad: 82052575 Fecha aprobación : 16/02/2024 Aprobada por: Dispensario Médico de Medellín
6- CRP	No. CRP : 34824 N° CDP: 29824 Fecha expedición: 24/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN Dependencia: Asistencial. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total contrato: \$ 33.673.500 Treinta y tres Millones seiscientos setenta y tres mil quinientos pesos.
7- OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como enfermero(a) que requiere el dispensario médico de Medellín para la regional no. 7 de sanidad militar y sus unidades centralizadas, vigencia 2024"
8- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Prestar los servicios profesionales en virtud de la agenda establecida por el Establecimiento de Sanidad Militar para la atención a los usuarios pertenecientes al sistema y subsistema de las Fuerzas Militares. 2. Brindar trato Digno Humanizado y Seguro a nuestros pacientes con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios. 3. Atender de forma puntual en la asignación de las actividades establecidas. 4. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 34 Autopista Medellín Bogotá
Rionegro Antioquia
gmcorsivigila@gmail.com

	5. Garantizar custodia y orden de la historia clínica. 6. Realizar control del Riesgo en la prestación del servicio: a. Aplica las normas de lavado de manos, desinfección, manejo de aislamiento. b. Segrega los residuos dando cumplimiento a la norma c. Da información al paciente y la familia de las normas de la institución y de visita al ingreso del usuario. d. Realiza rondas periódicas en el turno 7. Cumplir con la asignación administrativa. 8. Uso racional de los insumos. 9. Limpieza y desinfección de los equipos. 10. Cumple con las normas establecidas en entrega de cuentas, reporte de novedades. 11. Responder por los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato a los servicios y jefe del servicio por escrito cualquier novedad de los mismos. 12. Realizar la solicitud de insumos médico-quirúrgicos para la atención de los usuarios y supervigila el gasto de los mismos previos, con el aval de la coordinadora del servicio. 13. Diligenciar todos los registros completos de enfermería en la Historia clínica sistematizada SALUD.SIS, garantizando la normatividad de la misma. 14. Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el servicio y con el estado de salud de los pacientes a cargo. 15. Asistir a las capacitaciones y reuniones mensuales del servicio programadas por el coordinador del servicio y/o director del Dispensario a su vez las reuniones y capacitaciones extraordinarias todo con el fin de potenciar el aprendizaje. 16. Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, reporte de patologías obligatorias entre otras. 17. Cumplir con la programación establecida por el jefe de la Sección para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 18. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMJCOR revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 19. Participación de los comités de la institución. 20. Entrega de estadística en las fechas estipuladas por el ESM GMJCOR. 21. Vigilancia epidemiológica: Emitir reporte semanal al sistema de vigilancia epidemiológica (Sivigila), recibir y revisar las fichas de notificación de la enfermedad a reportar, entregar semanalmente a la Secretaría de salud de Rionegro-Antioquia en medio físico las fichas epidemiológicas reportadas, transportar laminas al laboratorio departamental en salud pública para su respectiva prueba de calidad y verificación del diagnóstico, solicitar el tratamiento a la Secretaría de Salud Departamental para la enfermedad reportada, administrar y controlar el tratamiento al paciente con Malaria, TBC, Leishmaniasis, accidentes rábicos y otros eventos de interés en salud pública. Pág. 4 de 14 continuación clausulado no. 284-dmmed-gmjco-2024, modalidad de selección contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" art. 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015 cuyo objeto es la "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como enfermero(a) que requiere el dispensario medico de Medellín para la regional no. 7 de sanidad militar y sus unidades centralizadas, vigencia 2024" Dispensario Médico de Medellín Cra. 77 C N°51-136 Medellín 22. Planificación familiar: Brindar asesoría en planificación familiar a los usuarios, transcribir formulas medicas de anticonceptivos orales e inyectables, educar y sensibilizar al paciente sobre el uso del preservativo para protección de enfermedades de transmisión sexual, inserción y retiro de DIU, inye2ctologia.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 34 Autopista Medellín Bogotá
Rionegro Antioquia
gmcorsivigila@gmail.com

	realizar informe mensual a la Dirección de Sanidad Ejército y Dispensario Médico de Medellín. 23. Crecimiento y desarrollo: detectar oportunamente las alteraciones del niño y remitir al especialista según corresponda, realizar informe mensual para la Secretaría de Salud Municipal, Dirección de Sanidad Ejército y Dispensario Médico de Medellín. 24. Control prenatal y alteraciones del embarazo: Programa de Curso para la preparación de la maternidad y paternidad, realizar informe mensual para la Secretaría de Salud Municipal, Dirección de Sanidad Ejército y Dispensario Médico de Medellín. 25. Asignación de citas para los diferentes programas 26. Planear con el equipo interdisciplinario la atención de los pacientes. 27. Programar y ejecutar con el equipo interdisciplinario el cuidado integral del paciente. 28. Determinar el diagnóstico de Enfermería en cada uno de los pacientes. 29. Brindar atención de Enfermería al paciente según la situación de salud identificada y las prioridades establecidas. 30. Organizar, delegar, supervisar y evaluar el trabajo del personal a su cargo. 31. Cumplir y hacer cumplir la correcta aplicación de los procesos y protocolos de Enfermería. 32. Revisar las Historias Clínicas y dar cumplimiento a las órdenes médicas. 33. Capacitar y actualizar periódicamente al personal de Enfermería. 34. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios 35. Las demás funciones que le sean asignadas y sean a fines con la naturaleza del cargo 36. Cumplir con la ley 1450 de 2011 artículos 28, 29 y 30 en relación con la propiedad intelectual de todos los trabajos realizados y apoyados en la Institución. 37. A efectos de, dar cumplimiento a los requerimientos del área; en razón a que no se cuenta con personal calificado suficiente para cumplir con las exigencias requeridas.
9- ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Realización de consulta de las diferentes rutas de atención integral: Primera infancia e infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, Salud sexual y reproductiva, ruta materno perinatal. 2. Diligenciar todos los registros completos de enfermería en la Historia clínica sistematizada SALUD.SIS, garantizando la normatividad de la misma. 3. Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el servicio y con el estado de salud de los pacientes a cargo. 4. Asistir a las capacitaciones y reuniones mensuales del servicio programadas por el coordinador del servicio y/o director del Dispensario a su vez las reuniones y capacitaciones extraordinarias todo con el fin de potenciar el aprendizaje. 5. Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, reporte de patologías obligatorias entre otras. 6. Cumplir con la programación establecida por el jefe de la Sección para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 7. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMJCOR revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 8. Participación de los comités de la institución. 9. Entrega de estadística en las fechas estipuladas por el ESM GMJCOR.

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 34 Autopista Medellín Bogotá
Rionegro Antioquia
amcorsiviqlia@gmail.com

	10. Emitir reporte semanal al sistema de vigilancia epidemiológica (Sivigila), recibir y revisar las fichas de notificación de la enfermedad a reportar, entregar semanalmente a la Secretaría de salud de Rionegro-Antioquia en medio físico las fichas epidemiológicas reportadas, transportar laminas al laboratorio departamental en salud pública para su respectiva prueba de calidad y verificación del diagnóstico, solicitar el tratamiento a la Secretaría de Salud Departamental para la enfermedad reportada, administrar y controlar el tratamiento al paciente con Malaria, TBC, Leishmaniasis, accidentes rábicos y otros eventos de interés en salud pública. 11. Apoyo asistencial en el servicio de prioritaria cuando se requiera. 12. Realización de actas de capacitación de acuerdo a los temas estipulados en cada una de las RIAS de acuerdo al curso de vida. 13. Apoyo en la toma de muestras de laboratorio cuando se requiera. 14. Realización de capacitaciones al personal a cargo. 15. Elaboración de indicadores de cada una de las RIAS con la respectiva interpretación. 16. Gestionamiento para la asignación de citas para cada una de las RIAS. Supervisión del hacer de las auxiliares de enfermería a cargo.								
10- EJECUCION DEL CONTRATO	No. De pago: 08 Mes Por Pagar: Septiembre Valor total contrato 2024: \$ 33.673.500 Valor mensual: \$3.207.000.								
11- CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>No. PLANILLA</th><th>Valor Pagado</th><th>Periodo de pago mes-año</th><th>Fecha de pago día - mes - año</th></tr><tr><td>7936520493</td><td>\$ 402.200</td><td>Agosto 2024</td><td>03/09/2024.</td></tr></table>	No. PLANILLA	Valor Pagado	Periodo de pago mes-año	Fecha de pago día - mes - año	7936520493	\$ 402.200	Agosto 2024	03/09/2024.
No. PLANILLA	Valor Pagado	Periodo de pago mes-año	Fecha de pago día - mes - año						
7936520493	\$ 402.200	Agosto 2024	03/09/2024.						
12- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR	Cumplió a cabalidad las funciones y actividades relacionadas.								

Para constancia se firma en la ciudad de Rionegro, Septiembre 2024

FIRMA

KELLY ALEJANDRA SAMPEDRO SERNA
SUPERVISOR CONTRATO No. 284-DISAN-GMJCO-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 34 Autopista Medellín Bogotá
Rionegro Antioquia
gmcorsivigila@gmail.com

